



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 101 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/72/411)]

72/65. Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, así como las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y como llamamientos a la Conferencia para que dé inicio de inmediato a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales,

Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y los presidentes de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2017 para alcanzar un consenso en relación con un programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no pudo iniciar su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, como le había pedido en su resolución 71/81, de 5 de diciembre de 2016, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo y aplicarlo,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/72/27).



Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sin más demoras, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis sucesivos presidentes de la Conferencia, en su período de sesiones de 2017,

Observando con aprecio las importantes contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2017 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, en particular las deliberaciones oficiosas celebradas de conformidad con la decisión adoptada el 17 de febrero de 2017², y observando las deliberaciones sobre el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, así como las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser pertinentes para el entorno actual de la seguridad internacional,

Poniendo de relieve la importancia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

Reconociendo la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2018,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprueba* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2017, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por su actual estancamiento, y tiene en cuenta los llamamientos que han hecho para que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a seguir intensificando las consultas y a estudiar las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2018, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009³, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Toma nota con aprecio* de la decisión de la Conferencia de Desarme de establecer el grupo de trabajo sobre el camino a seguir con el mandato de hacer un balance de los progresos realizados con respecto a todos los temas de la agenda de la Conferencia, determinar las cuestiones que deben ser objeto de una labor sustantiva en virtud de la agenda, determinar los puntos de convergencia con

² *Ibid.*, párr. 15.

³ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

respecto a un programa de trabajo con un mandato de negociación y estudiar el camino a seguir², y aprecia los esfuerzos de la Presidencia y los facilitadores del grupo de trabajo;

5. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de solicitar al Presidente actual y al Presidente entrante de la Conferencia que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y que, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

6. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y los presidentes sucesivos en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2018;

7. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2018 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

8. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

9. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre su labor;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*62ª sesión plenaria
4 de diciembre de 2017*